



ANUNCIO de 7 de octubre de 2014 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 167/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria de ayudas. (2014083553)

El Decreto 167/2012, de 17 de agosto, establece un programa de ayudas para financiar los gastos por el abono de tasas municipales. El artículo 10.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 2004.19.00.05.0012.00 denominada "Ayudas Complementarias a la Inversión".

Mérida, a 7 de octubre de 2014. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	SUBVENCION A OTORGAR
TA-13-0218-1	IORDACHE, IOANA.ALEXANDRINA	232,16
TA-13-0259-1	LABORATORIO PROTÉSICO DENTAL INNOVA, C.B.	1.000,00
TA-13-0345-1	MARTIN NEILA, MARTIN MARIANO	255,36
TA-13-0402-1	UN BUEN SITIO, S.C.	103,40
TA-13-0415-1	FERNÁNDEZ Y MENDOZA, C.B.	988,71
TA-13-0420-1	SERRANO MARTINEZ, JULIA	100,00
TA-13-0437-1	PERIANES PAIN, RAQUEL	368,87
TA-13-0441-1	SANSEGUNDO PORRAS, LORENA	52,68
TA-13-0445-1	TALLER Y REPUESTOS ALIAN, S.C.	101,14
TA-13-0466-1	ALAGUA CACERES, C.B.	368,87
TA-13-0471-2	SOLLICITAS, S.L.	1.000,00



TA-13-0481-1	CANDELARIO CASTAÑO, DAVID	189,52
TA-13-0491-1	SER INTEGRAL CENTRO DE BIENESTAR, C.B.	339,17
TA-13-0492-1	MALDONADO ROGADO, LOURDES	137,00
TA-13-0502-1	GUERRERO MORO, ISMAEL	164,68
TA-13-0504-1	BAÑOS SANCHEZ, Mª ANGELES	159,11
TA-13-0511-1	GUERRERO HERRERA, JUAN LUIS	100,00
TA-13-0513-1	BARRAS HOLGUIN, LEONARDO	135,00
TA-13-0516-1	LÁZARO MARTIN, FLORENTINO	202,83
TA-13-0521-1	BARRAGAN PORTILLA, SANTIAGO	260,00
TA-13-0522-1	ALGADO DIAZ, ELENA	253,46
TA-13-0524-1	PÉREZ TOSCANO, JOSÉ MANUEL	218,28
TA-13-0537-1	PEÑA CHAMORRO, Mª DEL CARMEN	245,91
TA-13-0543-1	HERNAN MARTIN, VICENTE	726,84
TA-13-0554-1	MIRANDA SERRANO JUAN	150,00
TA-13-0469-1	RUANO HERMOSO, RAÚL	151,97
TA-13-0486-1	CEPEDA IZQUIERDO, EDUARDO	114,30

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2014 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2014083541)

En virtud de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2014 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,077 %, correspondiente al tipo aplicado durante el trimestre anterior, puesto que de la aplicación de lo dispuesto en el citado artículo resulta un tipo de interés negativo, por lo que no se procederá a la revisión trimestral del mismo.

Mérida, a 6 de octubre de 2014. La Secretaria General de Hacienda, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.